

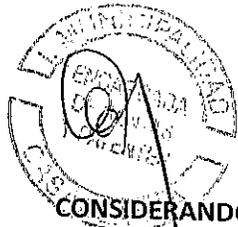
DECRETO ALCALDICIO - Nº

003257

Casablanca, 15 JUL 2015

VISTOS:

- 1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada por Importadora Aste Pérez S.A., Rut 96.818.080-0, para que se le otorgue patente comercial definitiva "Domicilio Postal Tributario, en el domicilio ubicado en Pasaje Los Olivos Nº 34, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.



DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial Definitiva a Importadora Aste Pérez S.A., Rut 96.818.080-0, giro "Venta al por Mayor de Vehículos Automotores (Importación, Distribución), en Pasaje Los Olivos Nº 34, comuna de Casablanca.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

AÑÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



**LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



**JUAN ALFONSO BARROS DIEZ**  
Alcalde (S)  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía  
Dir. Finanzas